



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO - MAGDALENA

REFERENCIA:	VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS – MENORES
RADICADO:	47-570-4089-001-2018-00023-00
DEMANDANTE:	CARMEN ROMO MONTENEGRO en representación de los menores MARIA CAMILA Y MARIA JOSE MARTINEZ MONTENEGRO.
DEMANDADO:	EVER JOSE MARTINEZ VARELA
FECHA :	17 DE ENERO DE 2023.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, este Despacho entra a revisar la solicitada, encontrando que, la parte demandante ha presentado escrito solicitando el pago de los dineros descontados por el pagador del demandado como cuota alimentaria en cuenta de ahorro especial de alimentos de la cual es titular, sin embargo al revisar el expediente de la referencia no se tiene registro de la creación de la cuenta especial de alimentos, por lo que antes de proceder a ordenar los pagos requeridos, se ordenará oficiar al Banco Agrario de Colombia S.A. con el fin de requerir información, teniendo a determinar si la demandante registra como titular de cuenta especial de alimentos asociada al caso de marras y que en caso de que exista se informe a este despacho el número de la misma.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo,

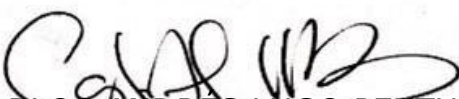
R E S U E L V E

PRIMERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia S.A. con el fin de requerir información, teniendo a determinar si la demandante registra como titular de cuenta especial de alimentos asociada al caso de marras



y que en caso de que exista se informe a este despacho el numero de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada